

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2004-00828-00
AUTO No. 1954

Santiago de Cali, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Incorporar a los autos el escrito y anexos presentados por el mandatario judicial de la señora Clara Emilia Vásquez Cruz y signifíquese al mismo que como quiera que la declarada interdicta, señora CELMIRA VASQUEZ CRUZ, se encuentra radicada en la ciudad de Bogotá, deberá indicar la dirección de la misma para solicitar la realización de la valoración de apoyos a las entidades correspondientes en esa ciudad o aportar una valoración de apoyo, conforme lo ordenado en auto que decretó la revisión del proceso.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ